

Medellín, Agosto 10 del 2022

**Señores**  
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

**Asunto:** Anexo - Razones técnicas, jurídicas y financieras que soportan el ajuste propuesto para el proyecto: "Pavimentación En Concreto Rígido De La Vía Departamental Desde El Corregimiento San Diego Hasta El Sector La Abisinia Del Corregimiento El Playón Liborina". - BPIN: 2020054110033.

En mi calidad de representante legal del Departamento de Antioquia, entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión "Pavimentación En Concreto Rígido De La Vía Departamental Desde El Corregimiento San Diego Hasta El Sector La Abisinia Del Corregimiento El Playón Liborina". - BPIN: 2020054110033 y aprobado mediante Decreto N° D 2021070004717 expedido por La Gobernación de Antioquia, me permito indicar que los ajustes que se pretenden realizar al proyecto de inversión "Pavimentación En Concreto Rígido De La Vía Departamental Desde El Corregimiento San Diego Hasta El Sector La Abisinia Del Corregimiento El Playón Liborina"., se presentan con fundamento en las siguientes razones técnicas, jurídicas y financieras, suministradas y avaladas por el supervisor e interventor:

### **RAZONES TÉCNICAS:**

Al realizar visita de campo a cada uno de los Municipios se evidenció la dificultad para acceso de equipos, materiales e insumos requeridos en la ejecución del Proyecto.

Técnicamente consideramos que los diseños del pavimento y los elementos complementarios pueden ser reconsiderados en algunos parámetros que inciden directamente en el alcance y podrían mejorar la estabilidad de la estructura en concreto al mediano y largo plazo:

1. Cambio de instalación de bordillos prefabricados por bordillo vaciado in situ.

El cambio de esta actividad ofrece beneficios técnicos en calidad y rendimiento de obra y no afecta el balance económico del contrato, no se modifica la actividad ni su alcance, solo se afecta su especificación para mejorar el proyecto.

Consideramos que el bordillo prefabricado propuesto, puede ser cambiado por un bordillo vaciado in situ garantizando mayor durabilidad, funcionalidad y estabilidad a la obra bajo las siguientes premisas:

- El bordillo prefabricado requiere un confinamiento externo que permita el sostenimiento o empotramiento del mismo, hecho que no se puede garantizar sobre todo en el costado inferior de la vía, donde en muchos tramos el talud no ofrece espacio suficiente para hacerlo, en esta misma situación tampoco hay espacio

suficiente para apoyarlo y se requiere otro medio de cimentación, como pilotes y viga superior para soporte del bordillo.

- El bordillo, cualquiera que sea, cumple además funciones de topellantas; Si el bordillo prefabricado no está confinado externamente, el impacto de cualquier vehículo puede desprenderlo con facilidad, dejándolo inservible, y además, el agua que corre por la vía, empieza a evacuar y socavar de forma indebida. Así las cosas, en los sitios donde se instale el bordillo y no lleve confinamiento externo, se debe hacer un lleno compactado, que no fue contemplado en el proyecto.

- Cualquier bordillo prefabricado que se desprenda por acción de los vehículos, se constituirá en objeto de reparación, lo que además generará sobrecostos permanentes de mantenimiento, y bordillo que no sea reparado, se convertirá en un sitio de evacuación de aguas no apropiado.

- Es más rápida la construcción del bordillo vaciado, que se puede hacer monolítico con la losa, que la instalación pieza por pieza del bordillo prefabricado, y son más de 5km de bordillos (5.524 m).

- Existen zonas recostadas hacia el talud superior que no permiten la instalación de bordillo prefabricado por lo angosto de la vía, es más importante conservar al máximo el ancho libre de 4.00 m o más, que habilitar obligadamente espacio para instalar el bordillo prefabricado, es más fácil vaciarlo recostado al talud, lo que además permite recoger directamente la escorrentía superficial.

- Existen puntos críticos en el talud inferior, que requieren la construcción de pilotes para poder generar apoyo al bordillo y a la misma losa.

- El bordillo vaciado se puede anclar monolíticamente a la losa, ampliando la sección de la losa de 4.00 a 4.30m y levantando el bordillo a su altura y forma preconcebidas, con un refuerzo mínimo para retracción y absorción de esfuerzos de impacto, y conservando las juntas de construcción, dando así mayor resistencia y estabilidad a la estructura del pavimento, y en los puntos donde haya que hacer pilotes, estos soportan además la losa directamente, generando un mejor sistema estructural para la vía.

- Es de anotar que los pilotes no fueron contemplados en el presupuesto.

## 2. Cambios en la separación de las juntas:

En el replanteo que se hizo en campo para dar el inicio de las actividades se pudo evidenciar que se requería la construcción de unas canastillas que se requerían para soportar los pasadores de una pulgada (jolis) su función es servir de obra falsa para sostener la varilla de 1" en la ubicación dentro de la losa de concreto que exige el diseño, proponemos utilizar un elemento en varilla de  $\frac{1}{4}$ " que presta la misma función, requiere menos armazón disminuyendo los costos de fabricación y no afecta para nada la estabilidad del pavimento, anexamos un diagrama para su análisis

También quisiéramos proponer que se realice un análisis estructural a la distancia entre juntas que hoy es de 2.00 m x 2.00 m, creemos que se podría aumentar 2.00 m x 3.00 m, este cambio no afectaría la estabilidad de la losa y adicionalmente se tendría una disminución considerable en el ítem de suministro e instalación de acero.

### 3. Descoles en cunetas:

Realizada la verificación en campo se pudo evidenciar que se debían causar las aguas hacia las obras transversales. Como la vía es una sección constante de 4.00 m más bordillos, ella a su vez es el drenaje de aguas lluvias, esta agua se debe encauzar a las alcantarillas que se construirán mediante la ejecución de otro contrato previo al presente, y esto demanda aproximadamente dos descoles por cada obra transversal (ampliación de sección, construcción de cuneta y bordillo hasta la poceta o hasta la obra de salida de la alcantarilla según el caso). Esto es una especificación técnica obligatoria para el buen funcionamiento hidráulico de la vía.

Muy importante que el agua de esorrentía de los taludes superiores debe caer al máximo posible en la vía, ya que no existen cunetas laterales, se debe garantizar que toda esta agua caiga a la vía, pues independiente de los filtros que se construyan, esta no puede correr por fuera de la estructura de concreto, puede provocar lavado e inminente formación de cárcavas en zonas blandas, además destape de filtros, por lo que se deberá disponer el ítem de llenos o parte de este, para asegurar la llegada de aguas de esorrentía a la vía.

Adicionalmente, se debe considerar que se debe suprimir la obra, que afecta el colegio ubicado en la zona inferior, sin embargo, dicha obra se desplazara, con el fin de garantizar su funcionalidad; por lo cual se hace necesario la construcción de cunetas independientes, para evitar que el agua y sedimento que emana de estas zonas caigan directamente a la vía del proyecto, igual también es el caso de la vías de servidumbre y acceso de las veredas.

### 4. Excavación en roca:

En campo se detectó ampliamente la necesidad de excavación en roca para la construcción de los filtros (estos son de 1m de profundidad).

También se observan salientes de roca en la calzada de la vía que limitan la conformación de la misma, obligando su demolición o realce de los niveles de rasante o base granular.



**Foto 1 Evidencia de Roca en campo**

## 5. Excavación Manual:

En la vía existe una red de gas que conduce al corregimiento del Playón, y precisamente se encuentra muy cerca al alineamiento de los filtros que requiere la vía, por tal razón no se puede realizar la excavación con retroexcavadora como propone el proyecto, por lo peligroso del producto y por las implicaciones de los daños en la seguridad de todo el personal de obra y la comunidad, dicha labor se debe realizar de manera manual.

## **RAZONES FINANCIERAS:**

- Los recursos que se solicitan se soportan de acuerdo al Balance del presupuesto (Anexo al presente documento) donde se permite evidenciar las cantidades adicionales de las obras contractuales y la generación de unas obras extras, que permiten dar cumplimiento al alcance del proyecto. Necesarios para culminar las actividades del proyecto y por ende el objeto para el cual inicialmente fue aprobado, generando un impacto positivo al municipio de Liborina, es de aclarar que el ajuste corresponde para el ejecutor de las obras por un valor de \$ 128.585.768.

PRESUPUESTO APROBADO						PROYECCION DE OBRA FINAL EMDUCE		PROYECCION DE OBRA FINAL CONTRATISTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO</b>								
1,1	Localización, trazado y replanteo	dia	80,00	\$ 577.918	\$ 46.233.440	80,00	\$ 46.233.440	80,00	\$ 46.002.240
1,2	Excavación mecánica en material común, H= (0-2) No incluye: Disposición final de material resultante.	m³	4972,00	\$ 6.052	\$ 30.090.544	5589,58	\$ 33.828.162	5589,58	\$ 33.660.475
1,3	Cargue, transporte y botada de material resultante de excavación, hasta el lugar lugar de disposicion final de residuos establecido en el proyecto, medido en sitio.	m³	4972,00	\$ 31.294	\$ 155.593.768	6327,58	\$ 198.015.414	6327,58	\$ 197.021.983
1,4	Desmorte y limpieza de zonas no boscosas de 3 a 4 m. A un solo costado.	Ha	1,00	\$ 599.758	\$ 599.758	1,00	\$ 599.758	1,00	\$ 596.759
1,5	Adecuación y conformación de la calzada existente, con maquinaria, incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución	m²	11304,00	\$ 1.139	\$ 12.875.256	15171,00	\$ 17.279.769	15171,00	\$ 17.188.743
1,6	Suministro y colocación de Base granular reacomodado y compactado con medios mecánicos, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida sera tomada en sitio ya compactado. No incluye transporte	m³	1696,00	\$ 77.191	\$ 130.915.936	2694,45	\$ 207.987.290	2694,45	\$ 206.947.232
1,7	Llenos con material de prestamo reacomodado y compactado con medios mecánicos, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida sera tomada	m³	1115,00	\$ 44.285	\$ 49.377.775	1268,64	\$ 56.181.722	1268,64	\$ 55.901.353



Calle 15AA N 13E - 21 Urbanización Miraflores, La Ceja (Ant.)



emduce.gov.co - NIT. 901.105.143-5



info@emduce.gov.co Teléfono 604 - 4734927



Código postal - 055010 / Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO

PRESUPUESTO APROBADO						PROYECCION DE OBRA FINAL EMDUCE		PROYECCION DE OBRA FINAL CONTRATISTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	en sitio ya compactado. No incluye transporte								
1,8	Pavimento rígido en concreto de MR 4.2, espesor 0.19 m, Incluye instalación plastificante, antisol, aditivo acelerante No incluye acero	m³	2149,00	\$ 673.421	\$ 1.447.181.729	2514,95	\$ 1.693.622.838	2514,95	\$ 1.685.154.988
1,9	Suministro e transporte e Instalación de juntas de Sellado de construcción, Incluye materiales, mano de obra y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	13960,00	\$ 11.021	\$ 153.853.160	12098,67	\$ 133.339.405	12098,67	\$ 132.673.979
1.10.	Siministro, transporte e instalación de bordillo prefabricado de 15x45x80. Incluye mortero de pega 1:6 y todo lo necesario para su correcta instalación	m	5524,00	\$ 63.942	\$ 353.215.608	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
1,11	Suministro e instalación de material granular tipo grava para construcción de filtro. No incluye transporte	m³	1675,00	\$ 70.463	\$ 118.025.525	480,00	\$ 33.822.240	480,00	\$ 33.653.280
1,12	Suministro e instalación de geotextil NT2000 para construcción de filtro	m2	9772,00	\$ 9.976	\$ 97.485.472	2560,00	\$ 25.538.560	2560,00	\$ 25.410.560
1,13	Suministro e instalación de tubería perforada 4" corrugada para filtro.	m	2792,00	\$ 23.386	\$ 65.293.712	800,00	\$ 18.708.800	800,00	\$ 18.615.200
1,14	Transporte de material granular (Base y triturado para filtro desde cantera a punto de gravedad del proyecto) Medido en sitio.	m3-km	242244	\$ 1.350	\$ 327.029.400	188415,86	\$ 254.361.416	188415,86	\$ 253.042.505
1,15	Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm² (60.000 psi)	kg	29536,00	\$ 6.973	\$ 205.954.528	32857,05	\$ 229.112.213	32857,05	\$ 227.962.216
2	SEÑALIZACIÓN								

PRESUPUESTO APROBADO						PROYECCION DE OBRA FINAL EMDUCE		PROYECCION DE OBRA FINAL CONTRATISTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2,1	Localización, trazado y replanteo	dia	2,00	\$ 577.918	\$ 1.155.836	2,00	\$ 1.155.836	2,00	\$ 1.150.056
2,2	Suministro e instalación, Señal vertical de tránsito tipo 1 con lamina retroreflectiva tipo III. Incluye excavación manual, mortero de pega 1:2	un	37,00	\$ 388.521	\$ 14.375.277	37,00	\$ 14.375.277	37,00	\$ 14.303.386
2,3	Marca Vial Con Pintura en Frio	m	8376,00	\$ 2.466	\$ 20.655.216	8376,00	\$ 20.655.216	8376,00	\$ 20.554.704
<b>OE</b>	<b>OBRAS EXTRAS</b>						<b>\$ 0</b>		
<b>OE 1</b>	Construcción de cordon vaciado en concreto de MR-42. De 15x15 cm. Incluye formaleta y todo lo necesario para su correcta construcción. El acero de paga en su respectivo ítem	m				5584,00	\$ 268.445.216	5584,00	\$ 268.445.216
<b>OE 2</b>	Excavación en roca de 0 a 2 m. bajo cualquier grado de humedad. Medido en sitio. No Incluye entibado, ni botada de material. No incluye la utilización de cemento expansivo o elementos explosivos.	m3				258,00	\$ 36.706.176	258,00	\$ 36.706.176
<b>OE 3</b>	Excavación manual de 0 a 2 m. en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad. Medido en sitio. No Incluye entibado, ni botada de material.	m3				480,00	\$ 21.921.120	480,00	\$ 21.921.120
<b>OE 4</b>	Suministro, transporte y colocación de concreto de 21 Mpa para micro pilotes entre 20 a 30 cm de diametro. Incluye excavación, cargue, transporte y botada. El acero se paga en su respectivo ítem	m				61,20	\$ 3.425.303	61,20	\$ 3.425.303
<b>OE 5</b>	Suministro y colocacion de concreto de MR-42 para Viga amarre de 15x15 cm para soporte de bordillos. No incluye acero de refuerzo	m				100,00	\$ 6.456.500	100,00	\$ 6.456.500

PRESUPUESTO APROBADO						PROYECCION DE OBRA FINAL EMDUCE		PROYECCION DE OBRA FINAL CONTRATISTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
OE 6	Suministro y colocación de concreto de 21mpa para ENCOLE de obras transversales	m <sup>3</sup>				28,08	\$ 20.167.000	28,08	\$ 20.167.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 3.229.911.940		\$ 3.341.938.672		\$ 3.326.960.974
% ADMINISTRACIÓN				26,86%	\$ 867.554.347		\$ 897.644.727		\$ 893.621.718
% IMPREVISTOS				1,00%	\$ 32.299.119		\$ 33.419.387		\$ 33.269.610
% UTILIDADES				5,00%	\$ 161.495.597		\$ 167.096.934		\$ 166.348.049
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)					\$ 23.593.541		\$ 23.593.541		\$ 23.475.573
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)					\$ 35.546.642		\$ 35.546.642		\$ 35.368.909
PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)					\$ 6.498.750		\$ 6.498.750		\$ 6.466.256
CARACTERIZACIÓN VIAL - KM (SI APLICA)					\$ 5.076.552		\$ 5.076.552		\$ 5.051.169
VALOR TOTAL DE OBRA					\$ 4.361.976.488		\$ 4.510.815.204		\$ 4.490.562.257
						Total Adicion	\$ 148.838.716		\$ 128.585.768
						Saldo	\$ 20.252.947		

- La solicitud de ajuste se realiza de acuerdo a lo establecido en el literal i de b del artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 del 26 de mayo de 2022 el cual indica que:

*Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:*

*b) Valor total del proyecto. Procederá el ajuste cuando la modificación este orientada a:*

*i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto.*

Los recursos a solicitar corresponden a la fuente de financiación Asignaciones directas del Departamento de Antioquia del Sistema General de Regalías del Departamento (SGR).

Mencionados recursos se encuentran asignados y recaudados en las cuentas del Sistema General de Regalías del Departamento (SGR) en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobado el ajuste se procederá a realizar la incorporación presupuestal y expedición de los respectivos CDP y RP a través de la plataforma De Presupuesto Y Giro De Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo se suscribirán los respectivos Otrosí de adición de recursos a los contratos, acta de aprobación de obras extras y legalización del acta de cambio de obra y se solicitarán las respectivas pólizas

#### **RAZONES JURÍDICAS:**

El presente ajuste se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; reglamentado mediante el numeral 8 de las Orientaciones transitorias para la Gestión de proyectos del Departamento Nacional de Planeación:

**Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión.** Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

Solo se podrán financiar ajustes con cargo a la Asignación Regional 40% en cabeza de las regiones, cuando los proyectos de inversión hayan sido aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para

la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones, en cumplimiento de lo definido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 y lo desarrollado por la Comisión Rectora del SGR.

## **8. LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

(...)

### **8.1.1 Variables que son el marco de referencia del proyecto de inversión**

En un ajuste no es posible modificar la información que originó la presentación del proyecto de inversión, a través de la cual se establece la necesidad u oportunidad para abordar, y que establece su marco de referencia; por tal razón, no es posible cambiar el problema central, las causas del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, los productos, la localización y la población objetivo ya que cambiar estas variables implica un nuevo proyecto.

### **8.1.2 Actividades, costos y valor total del proyecto de inversión**

Como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian.

Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades; por otra parte, si el valor total del proyecto disminuye y a su cierre los costos asociados a las actividades fueron menores, se está ante una liberación de recursos.

Aunque el valor total del proyecto no cambie, las actividades pueden aumentar o disminuir de valor, ya que puede existir una redistribución de costos entre ellas, siempre y cuando las actividades sujetas a disminución de su valor no se vean afectadas en la ejecución, lo cual no implicará un ajuste.

Cabe indicar que no podrán ajustarse o disminuir actividades aprobadas inicialmente que sean requeridas más adelante en la ejecución del proyecto con el fin de evitar desfinanciación en los proyectos de inversión.

Los mayores o menores valores de cada actividad se reportarán durante el seguimiento en la plataforma Gesproy SGR a través del cual se visualizarán las desviaciones en las actividades.

En caso de requerir la inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado implicará un ajuste al proyecto de inversión, el cual será adelantado de conformidad con las condiciones que para el caso se han indicado en el presente documento. Cuando derivado del incremento de costos, y/o inclusión de nuevas actividades, conlleve a la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto se tendrá en cuenta como una variable a modificar en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR.

La ampliación del horizonte de ejecución derivado del normal proceso de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto obedece a un tema de ejecución que se reportará durante el seguimiento en la plataforma Gesproy SGR, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control.

#### **8.1.4 Fuentes de financiación**

Para los proyectos de inversión que han sido aprobados, el valor determinado para las fuentes de financiación puede aumentar o disminuir, condición que aplica tanto para las fuentes SGR como para otras fuentes.

Es conveniente tener en cuenta que para las fuentes SGR también es posible hacer sustitución o inclusión entre las diferentes asignaciones de recursos, para proyectos de inversión que se encuentren aprobados, siempre y cuando la viabilidad, priorización y aprobación sean de competencia de la misma instancia y se respete la destinación de cada una de las asignaciones.

Cuando el ajuste incluya recursos de asignaciones diferentes a las inicialmente aprobadas, éste deberá ser aprobado por la instancia que aprobó el proyecto y la instancia titular de la asignación con la que se pretende realizar el ajuste.

Cuando se presente lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10 del Decreto 1821 de 2020 y se modifique el capítulo presupuestal independiente previa autorización de la entidad o instancia competente y los recursos no sean suficientes para asumir los compromisos, se pueden aumentar o disminuir las fuentes posteriormente a que se expida acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto o documento que haga sus veces.

Estas razones se encuentran soportadas en los documentos adjuntos a la presente solicitud de ajustes, conforme con lo establecido en el numeral 8.3 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos expedidas por el Departamento Nacional de Planeación

**Anexos:**

- Anexo en Excel "Guía de Ajuste" y soportes técnicos

Atentamente,



**LILIANA ESCOBAR ORREGO**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD EJECUTORA  
GERENTE  
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA**



**JAIME LEÓN PEREZ GUERRA  
INTERVENTOR**